

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

143**MADRID NÚMERO 88**

EDICTO

Don José Bonifacio Martínez Arias, secretario del Juzgado de primera instancia número 88 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 706 de 2010, por el fallecimiento sin testar de doña Justa Segura Yusta, ocurrido en Madrid el día 26 de abril de 2009, promovido por don Francisco Segura Yusta, hermano de la causante, y en el que se solicita se declaren como únicos herederos al propio solicitante y a doña Ana y doña Margarita Segura Yusta, hermanas de la causante, y a don José Luis, don Ricardo, doña María del Pilar, don Juan Pablo, doña Teresa, doña María José y doña Amparo Segura Martín, hijos de don Ricardo Segura Yusta, hermano también de la causante y fallecido el 11 de febrero de 1990, habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste a los efectos acordados este edicto se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado durante treinta días y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/6.383/10)